BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Al Señor Juez:

A fin de evitar duplicidad en la manda judicial y conforme lo acordado con la CSJN, esta casilla Deox no corresponde a la solicitud diligenciada. Motivo por el cual no se da curso al Oficio Judicial. Solicitamos remitir la manda judicial a la casilla correspondiente a vuestra solicitud, teniendo como guía la información que se adjunta:

Casilla:"6500000000242 – BANCO NACION – CABA – EMBARGOS":

- *Embargos a entidades públicas.*
- *Embargos a personas físicas o jurídicas.*
- *Embargo a cuentas a la vista (judiciales).*

Casilla: "65000000234 - BANCO NACION - CABA – INVERSIONES/INFORMES"

- *Informes.*
- *Inversiones judiciales.*

Casilla: ""65000000226 - BANCO NACION - CABA –PAGOS Y TRANSFERENCIAS JUDICIALES":

- *Exclusivamente transferencias judiciales.*

Casilla: 60000020152 - BANCO NACION - CABA - APERTURAS DE CUENTAS":

- *Exclusivamente Apertura de cuentas.*

Casilla: "60000020160 - BANCO NACION - CABA – REITERATORIOS/AMPLIATORIOS/RECTIFICATORIOS"

- *Exclusivamente oficios reiterarios, ampliatorios y rectificatorios.*

Sin otro particular, lo saludamos con nuestra más atenta consideración.

Se deja constancia que esta mesa de entradas interviene al solo efecto de registrar el ingreso de los oficios, procediendo a su derivación a la sucursal o sector que deba cumplir con la manda judicial, recayendo sobre los funcionarios intervinientes de esas dependencias la responsabilidad sobre el trámite y/o la información suministrada.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 04/04/2024
Usuario: 23210416889